



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP: EXP-UNC: 0014919/2010.-

VISTO:

El llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante Alumno en la Cátedra de Prácticas Agrícolas del Departamento de Producción Vegetal que integra esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que los aspirantes a cubrir dicho cargo no han sido inscriptos en virtud de no cumplir con los requisitos reglamentados por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 006/07.

Que es necesario cumplir con los plazos establecidos por las normas que llaman a Concurso de Ayudantes Alumnos.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a concurso para cubrir cargos de Ayudante Alumno en el Departamento de Producción Vegetal, en la Cátedra de Prácticas Agrícolas, estableciendo asimismo el tribunal actuante y el número de cargos a concursar, conforme al siguiente detalle, en un todo de acuerdo a la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 006/07.

Departamento de Producción Vegetal:

- ***Prácticas Agrícolas***.....1 (uno) cargo
(CUDAP: EXP-UNC: 0014919/2010)

Tribunal: Ing. Agr. Marcelo BLANCO.
Ing. Agr. MSc. Gabriel ÁVILA.
Ing. Agr. Jorge S. LUJÁN ÁVALOS.

Suplentes: Ing. Agr. Carlos VACCHINA.
Ing. Agr. Marcelo PIGNATA.

Veedor Estudiantil: Sr. Diego Martín CHIARAVIGLIO

ARTICULO 2°: Disponer que los alumnos interesados en rendir el concurso llamado por el artículo precedente, puedan inscribirse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles desde el día 16 al día 19 de Agosto de 2010.




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO


Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



ARTICULO 3º: Establecer que el concurso llamado precedentemente se substanciará desde el día 23 al día 25 de Agosto de 2010, debiéndose remitir las actuaciones dentro de los 5 (cinco) días posteriores al concurso a la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles. Remítase copia al Centro de Estudiantes de esta Casa, y por su intermedio, notifíquese al Veedor Estudiantil. Notifíquese además, a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la prosecución del trámite.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N°:
E.A./